

# LEY GENERAL DE LA EDUCACION

**Por: Mtra. Yeni Karen Canales Hernández**

*Alumna de 3° cuatrimestre del Doctorado de Educación  
en la Universidad del Sureste*

## Introducción

En el presente ensayo se realizó con la finalidad de analizar y reflexionar sobre la ley general de la educación y de la utilidad que proporciona dicho término para lo laboral. En su sentido más amplio, Al hablar de Ley, como un termino hace referencia hacia un acto o documento que emana de un órgano legislativo el cual son normas generales, por lo que caracteriza por un régimen jurídico, que debemos cumplir. La educación en México es un derecho, que en el artículo 3 declara que la educación impartida debe ser gratuita, laica y obligatoria para todos los habitantes, por ende se entiende que la educación es el el proceso por el cual se transmite el conocimiento, los hábitos, las costumbres y los valores de una sociedad a la siguiente generación.

La educación en México no solo depende de asistir a la escuela y memorizarse todos los datos proporcionados, no depende solo del gobierno, ni solo de los maestros o padres de familia. La educación es un trabajo en conjunto de servidores públicos y sociedad, pero sobre todo es un acto de conciencia y de responsabilidad que todos debemos adoptar para lograr nuestro desarrollo como país y alcanzar una mejor calidad de vida.

La escuela es una herramienta potencial para permitir que se determine el proceso para la solución de problemas. Ayuda a orientar y fomentar la medida científica, sobre todo ayuda al interés de conocer más sobre alguna área, ya que; se busca establecer objetivos deseados, conducir y supervisar las acciones previstas, con el fin de dar cumplimiento a lo antes mencionado

Lo que nos lleva a cuestionarnos acerca de ¿Qué es la ley?, ¿de dónde viene la ley educativa? ¿Cómo es que podemos llevarlo a cabo? Sobre todo, esto con los conocimientos que queremos dar a conocer con los alumnos, que sean críticos, analíticos para así lograr nuestros objetivos como docentes.

### **Palabras claves**

Ley, Educación, Sistema, Sociedad, Aprendizaje

### **Desarrollo**

Desde que la educación se constituyó en el siglo XIX en un proyecto social, económico, político y cultural, como resultado de los procesos desencadenados en estos ámbitos por la Revolución Industrial y la caída de los gobiernos monárquicos, se convirtió en objeto de estudio filosófico y, posteriormente, de distintas disciplinas como la Sociología, la Psicología, y las Ciencias Políticas, entre otras.

Hablando ahora de la ley general de educación, contempla como debe de conducirse el sistema educativo, donde las instituciones tanto particulares como públicas, debe seguir y respetar cada uno de los lineamientos, la cual se derivan muchos artículos importantes.

Artículo 3. El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

Como tal es el caso del 3 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y es una de las mas importantes ya que representa la norma de la educación en nuestro país, haciendo hincapié en que todo individuo, sin hacer

distinción tiene derecho a la educación que imparte el estado. Ni la educación es totalmente gratuita, ni tiene acceso a ella toda la población, ni mucho menos ha logrado la igualdad social y hablando de su contribución para el desarrollo del país, ha sido limitado. Podemos responsabilizar al gobierno, a los alumnos, a los maestros y hasta los padres de familia para explicar las deficiencias y fracasos del sistema educativo, pero ya no es el momento de buscar a los responsables, consideramos que es momento de tomar conciencia y hacer frente a la parte de responsabilidad que nos corresponde.

Educación formal. La comprendida en el sistema educativo, altamente institucionalizada, cronológicamente graduada y jerárquicamente estructurada, que se extiende desde los primeros años de la escuela primaria hasta los últimos años de la universidad. Educación no formal. Toda actividad educativa organizada, sistemática, realizada fuera del marco del sistema oficial, para facilitar determinadas clases de aprendizaje, a subgrupos particulares de la población, tanto adultos como niños. Educación informal. Proceso que dura toda la vida y en el que las personas adquieren y acumulan conocimientos, habilidades, actitudes y modos de discernimiento mediante las experiencias diarias y su relación con el medio ambiente (Sirvent et al., 2006, p. 3).

Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

La sociedad misma ha marcado la pauta para la modernización institucional, estableciendo ciertas especificaciones entre planes de desarrollo y proyecto educativo institucional, enfocando este último, como un proceso de investigación integral orientado hacia los problemas concretos y futuras acciones, en los momentos de la planeación estratégica. El ritmo y magnitud del cambio, están en aumento. La tecnología de la información y la globalización son cambios que transforman organizaciones y a la sociedad, desde una perspectiva mundial nos estamos convirtiendo en un mundo sin fronteras.

Ante tal estado de cosas creemos con Faure et al. (1973), que “la distinción que existe actualmente entre la educación formal y la informal, la educación en la escuela y fuera de la escuela, la educación de los niños y la de los adultos, está en camino de desaparecer” (p. 302). A

Las instituciones donde consistentemente mejoran los aprendizajes los alumnos, son aquellos en donde los docentes demuestran a los estudiantes confianza en sus capacidades y estimulan constantemente sus avances, esfuerzos y logros; la comunidad escolar se desenvuelve en un ambiente propicio a la práctica de valores universales; la comunidad escolar se autoevalúa y busca la evaluación externa; los alumnos se organizan y participan activamente en las tareas relevantes de la escuela; la institución mejora las condiciones de su infraestructura, material, para llevar a cabo eficazmente sus labores; las experiencias de aprendizaje propiciadas por los docentes ofrecen a los estudiantes oportunidades diferenciadas en función de sus diversas capacidades, aptitudes, estilos y ritmos

## **Conclusión**

Es interesante conocer estos derechos que jamás pensamos tener y que nos ayudara mucho en algún futuro pero hablamos en este artículo sobre la educación es gratuita y obligatoria, las escuelas son autónomas y pueden poner sus propias leyes, pero la verdad todo lo que nos habla en este articulo no está en práctica con el gobierno que tenemos, ya que muchos quisiéramos que fuera las leyes iguales para todos, pero tan sencillo como la SEP que no acepta que un maestro entre de una escuela que no sea pública, cada vez esta más difícil y más caro entrar a estudiar a una escuela de gobierno principalmente una universidad. Es triste solo de pensar lo que por dinero el Estado hace en la actualidad y que muchas cosas lo hacen a escondidas y como le llaman tener “palancas” para poder vivir cómodamente.